

Temario:

- Tema 1. Conservación y mantenimiento del vehículo.
- Tema 2. Descripción básica de los elementos que componen el vehículo.
- Tema 3. Concepto de higiene.
- Tema 4. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 5. Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, (papeleras, bancos...).
- Tema 6. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Semana Santa, Feria...
- Tema 7. Señales recogidas en el Código de Circulación.
- Tema 8. Manipulación de la máquina barredora.
- Tema 9. Seguridad vial.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO V

Barrendero pie

Denominación de la plaza: Barrendero pie.

Numero de plazas: 1.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Temario:

- Tema 1. Concepto de higiene.
- Tema 2. Importancia de la limpieza en viales.
- Tema 3. Importancia de la limpieza de jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 4. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios.
- Tema 5. Productos para tratamiento de hierbas, barrido de garrapatas y demás parásitos.
- Tema 6. Callejero municipal, así como plazas y parques más importantes del término.
- Tema 7. Limpieza y mantenimiento mobiliario urbano.
- Tema 8. Organización de la limpieza en mercadillo municipal.
- Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO VI

Monitor General

Denominación de la plaza: Monitor General.

Número de plazas: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Temario:

- Tema 1. Conocimiento del término municipal de Pizarra y comarca del Guadalhorce.
- Tema 2. Parajes naturales de Pizarra.
- Tema 3. Zonas recreativas en el medio natural de Pizarra.
- Tema 4. Instalaciones deportivas municipales.
- Tema 5. Rutas más habituales y atractivas para la práctica del senderismo.
- Tema 6. Organización, mantenimiento mejora de una instalación de gran afluencia recreativo-deportivas.
- Tema 7. Propuestas de desarrollo de zonas recreativas naturales poco explotadas.
- Tema 8. Técnicas y propuesta de árboles para reforestar.
- Tema 9. Levantamiento de mapas y planos descriptivos.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

Las presentes bases y su convocatoria fueron aprobadas por el Alcalde-Presidente por Resolución núm. 225, de 3 de mayo 2000.

Pizarra, 3 de mayo de 2000.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1382/2000).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día doce de mayo de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de iniciativa privada, sobre Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca, que sustancialmente se contrae a los siguientes aspectos: Modificación de tipología edificatoria de N4 de viviendas unif. aisladas y/o adosadas a viv. plurifamiliar, mediante la creación de una nueva ordenanza denominada N2.b, que mantendría resto de parámetros edificatorios de primitiva N4 relativo a: Volumen (0,70 m²/m²), parcela mín. (200,00 m²), etc., a excepción de los siguientes:

- Modificación de altura máx.: de PB+1+ático a PB+2.
 - Separación a linderos: De mín. de 3,00 m a posibilidad de alineación a vial.
 - Ocupación máx.: 60% sobre parcela neta.
- Modificación de usos, a efectos de permitir uso de local comercial hasta una superficie máx. de 1.500 m².

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación de Elementos del PGOU, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca.
2. Someter dicho expediente, junto con el Proyecto, al trámite de información pública con notificación personal a los interesados.
3. Suspender, en su caso, el otorgamiento de licencias en el área objeto de la actuación.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 18 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Francisco Muñoz Rico.

AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA (SEVILLA)

ACUERDO de 19 de mayo de 2000, de adscripción a la plantilla de funcionarios de personal laboral fijo. (PP. 1441/2000).

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 19 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de adscribir a la plantilla de funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos plazas desempeñadas por personal contratado en régimen de derecho laboral con carácter fijo.

Badolatosa, 19 de mayo de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2000, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos correspondientes a las plazas que a continuación se transcriben y cuya convocatoria ha sido dispuesta